

Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil doce, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 90 fracción V, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la remoción y nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la Toma de Protesta de Ley. -----

Quinto.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a continuación el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, la cual fue aprobada por **mayoría** de votos, con 10 a favor y 07 en contra de los Ciudadanos Regidores: Lorena Martínez Bellos, María de Guadalupe Novelo Espadas, Jesús de los Ángeles Pool Moo, Roger Enrique Cáceres Pascacio, Aláin

Ferrat Mancera, Marcia Alicia Fernández Piña y Remberto Estrada Barba. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la remoción y nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la Toma de Protesta de Ley. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011–2013, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 54 fracción I, 65, 66, Fracción I, Inciso h), 89, 90, Fracción IX, 116 fracción I, 117, 118, 119, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX, X, XII; XIII y XIV, 73, 74 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º 5º, 7º, 15, 21, 22, fracción I, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 21, 27 fracción XV, 33, 35, 37, 47, 48, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que una de las prioridades de este gobierno municipal, es ir adecuado la estructura administrativa - operativa, a las circunstancias sociopolíticas y a las condiciones del desarrollo socioeconómico de la comunidad en general, de ahí que la reasignación de tareas y responsabilidades a menos de diez meses del término del periodo constitucional 2011-2013, se hace necesaria en diversas instancias de la administración pública municipal para consolidar lo alcanzado, cumplir la totalidad de los compromisos y preparar una entrega transparente y estrictamente apegada a las diversas disposiciones que la regulan;

Que en este tenor, y de conformidad al marco jurídico referenciado, el ciudadano Presidente Municipal, somete en esta oportunidad a la consideración del Honorable Ayuntamiento, la remoción del Secretario General del Ayuntamiento y consecuentemente, el nombramiento de este servidor público;

Que con independencia a las facultades, obligaciones y demás responsabilidades que corresponden al Secretario del Ayuntamiento, es de considerarse para los efectos del nombramiento en cuestión, que deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no estar impedido legalmente para el desempeño del cargo;

Que en atención a estas consideraciones legales, mediante el presente acuerdo, el ciudadano Presidente Municipal propone a este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, al ciudadano Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal;

Que la propuesta del Presidente Municipal se funda, en que el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, es originario del Distrito Federal, residente y vecino de este municipio desde hace treinta y seis años, Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad La Salle Cancún, con Maestría en Derecho Procesal Constitucional por el Coral Reef University Center, en coordinación con el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Diplomado en Administración Pública por la Universidad Anahuac de Cancún. Ha sido Catedrático Titular de las asignaturas de Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Notarial, Derecho Penal I y II, Cultura de la Participación Ciudadana y Catedrático adjunto de Garantías Individuales, Derecho Constitucional, Historia del Derecho Mexicano y Derecho Procesal Constitucional, en Coral Reef University Center, 2004, Universidad Maya de las Américas, 2004, Universidad Magna, 2006-2008; y, Universidad La Salle Cancún, 2011-2012;

Que en lo tocante a su experiencia profesional y administrativa, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, fue un destacado Abogado Litigante del 2004 al 2008, y del 2008 a la presente fecha, ha desempeñado diferentes cargos de la Administración Pública de este municipio, como Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Director General de Asuntos Jurídicos, en dos oportunidades; Secretario Técnico; y, Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados;

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Secretario General del Ayuntamiento, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la remoción del ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba el nombramiento del ciudadano Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TERCERO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Décimo Primer Regidor, Jesús de los Ángeles Pool Moo**, manifestó: Yo sólo quiero hacer una observación con respecto al procedimiento que ahorita llevamos a cabo. Si los presentes aquí se fijaron fuimos en contra del orden del día por una sencilla razón y creo que los regidores aquí no me van a dejar mentir, estamos violentando un reglamento interno donde este documento no se nos fue pasado en tiempo y forma, a penas ayer los recibimos, no hubo precabildeo, no hubo puntos de acuerdo, se mandó el documento el día 13 a las 10:20 horas, no cumpliendo con el reglamento que es un mínimo de 48 horas de anticipación. No tuvimos una reunión previa para aclarar el tema. Y sé que ahorita a lo mejor lo van a debatir, ok, bueno yo creo que van a ir a favor la mayoría pero

si hablamos de legalidad creo que no estamos cumpliendo con la legalidad del documento. Si bien es cierto que tiene una facultad el Presidente Municipal y es respetable sobre todo por la pretensión de que sea el Licenciado del Pozo, que mis respetos para el licenciado, lo ha demostrado en su trabajo sin embargo creo que no se cumplió con la forma y la forma es fondo. Entonces yo someto que se reconsidere este tema toda vez que no fue ni analizado. Entonces, estamos rompiendo con un reglamento al interior del ayuntamiento. Es cuanto. A continuación solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Cuarta Regidora, Lorena Martínez Bellos**, para manifestar: Es referente igual a lo que comentaba el compañero Chucho Pool. No hubo un precabildeo para conocer a Rafa, que ya lo conocemos como director jurídico pero yo creo que lo mínimo que esperábamos de ti Rafa es que te presentaras, pidieras el apoyo y no lo hubo de tu parte, al menos hacia mi persona, no lo hubo y por lo mismo mi voto es en contra porque no se tomó en cuenta a los regidores, no hubo un debate, no hubieron más propuestas, no hubo un precabildeo para ver más opciones. Estamos a nueve meses de que termine esta administración, ya con cambios. Yo no veo, ni sé cuál es la razón el porqué están moviendo al licenciado Galaviz cuando él estaba desempeñando un extraordinario papel como secretario general. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Décimo Tercer Regidor, Aláin Ferrat Mancera**, quien manifestó: Para mí me sumo también a lo que comentan los regidores, la Regidora Lorena, el Regidor Chucho Pool. Y también aparte de que no hubo los concesos, los precabildeos, yo pienso que la posición del secretario general del ayuntamiento es una posición que debe ser muy cercana al cabildo por los trabajos que hacemos, creo que es la parte donde más interactuamos a diferencia de otras dependencias del municipio. También expresar, bueno lo que se ha visto públicamente en realidad es que ha habido una remoción en base a señalamientos, a batallas políticas en Acción Nacional, y que de esa manera remover al secretario general que ha desempeñado bien su cargo, hay que dejarlo bien en claro, si algún compañero tenga que decir que no lo haya hecho así, yo creo que no, no sería el caso de Eduardo Galaviz, pues a mí se me hace muy lamentable que este gobierno que debe estar en una función directa de trabajo, (no entendible) lo digo porque lo vi en medios de comunicación, yo no sé si todos los vimos o no pero yo sí lo vi claramente y bajo estas circunstancias yo no veo propicio, no es nada en contra de Rafael del Pozo esta remoción, no le veo ni ton ni son, no le veo sentido, cuando uno va a hacer un cambio en la administración busca mejorar el funcionamiento del ayuntamiento, claro que siempre va a ser para mejorar, es imposible que sea para empeorar, entonces yo no le veo caso ni sentido, tan es así que ni hubo convocatorias para los precabildeos, ni concesos, ni se cumplieron los reglamentos ni las formas ni los fondos, y pues ahora sí todo a expensa, lamentablemente pues al chilam balam. Yo lo veo lamentable, yo creo que este no debe ser el funcionamiento de nuestro cabildo, creo que hemos consensado otros temas, los hemos debatido y hemos llegado a concesos. Para mí este tema de cuotas, chantajes y pleitos no va. Entonces mi voto es en contra, por supuesto. Y no es nada personal contigo Rafael. Es cuanto. A continuación solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Segundo Regidor, Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: Nada más quisiera hacer la precisión, que evidentemente esta sesión de cabildo encuentra sustento en la reglamentación

existente, tanto en la Ley de los Municipios como en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, por tratarse de una sesión extraordinaria el plazo para ser convocada corresponde al mismo plazo en el que nos encontramos hoy sesionando, además que encontramos presentes la totalidad de los integrantes del ayuntamiento estamos por supuesto convalidando esa convocatoria y no podemos evidentemente con nuestra presencia llamarnos o que no hayamos sido convocados. De tal suerte que nada más para precisar, es respetuoso todas las manifestaciones que han hecho mis compañeros y creo que en esta nueva etapa si el cabildo decide tomar la mayoría a favor el nuevo secretario general en esta nueva etapa el ayuntamiento del municipio tenemos que construir acuerdos para que este cabildo siga trabajando en beneficio de los ciudadanos como nos corresponde. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Séptimo Regidor, Sergio Flores Alarcón**, quien manifestó: Un saludo a toda la audiencia que el día de hoy se encuentra presente para vivir esta etapa histórica en la que nuestro municipio siempre ha tenido en la última década aproximadamente desde que hicieron los relevos institucionales y las alternancias democráticas en este municipio hemos venido viendo la historia de nuestro ayuntamiento de cómo las etapas en los inicios de arranque en la construcción de las propuestas y de las iniciativas siempre se generan ánimos por establecer tanto agendas legislativas como partidarias, aquellas propuestas que en algún momento nosotros le damos sustento desde que vamos en la búsqueda del lector, en la búsqueda del apoyo para poder tener la máxima representación que se tiene en un municipio que es la de integrar un ayuntamiento. Hemos visto también como tanto las leyes han tenido sus modificaciones desde aquella ley orgánica municipal como hoy tenemos nuestra ley de nuestros municipios, cómo se han ido acotando las instituciones con la finalidad de que los ayuntamientos que es el caso de Quintana Roo, vayan teniendo más restricciones y por supuesto posibilidad para defenderse en los órganos superiores y así poder tener mayor control por lo general el peso del sistema estatal en contra de los ayuntamientos. Hoy en este capítulo histórico, porque es lo que tenemos que poner en la mesa, se encuentra nuevamente esa pugna, ese interés perverso, esa tentación en la que el estado busca con afán a través de los diversos medios no solamente políticos, orgánicos sino también los intereses fácticos de poder vulnerar y atacar las instituciones democráticas, yo creo que ese debate puede quedar en la conciencia de cada uno de los integrantes del cabildo a los cuales hoy les respeto por supuesto la opinión que merece cuando establecen los lineamientos y la postura por el cual el voto puede ser a favor o en contra. Lo que sí es importante resaltar es que esta sesión se está llevando a cabo con los procedimientos legales con la formalidad, que es una mentira el hecho de descalificar el trabajo que se está realizando porque es parte de un proceso de las facultades tanto del ayuntamiento como del Presidente Municipal el establecer quién será la persona que será responsable de llevar el oficio o el trabajo del Secretario General del Ayuntamiento. Decir también que en Rafael del Pozo tenemos un compañero dentro de la administración pública municipal que ha tenido en los últimos años un trabajo no solamente en el aspecto administrativo, también político y por supuesto en la filantropía. Creo que merece un reconocimiento el poder establecer siempre cuadros jóvenes, cuadros de cancanenses, de gente que tiene la visión de construir una ciudad. Y hoy creo que

en la mesa está la propuesta, en la mesa está poniéndose un trabajo a favor de tener una mejor administración pública y porque no decirlo de eficientar inclusive el trabajo que el ayuntamiento podamos desarrollar. Es momento por supuesto histórico el hecho de tener hoy la oportunidad de presentar una situación que se le da la importancia, se le da la altura cuando nosotros en la mesa establecemos el debate pero con propuesta, el debate con una calificación que vaya por encima de los intereses personales, los intereses de grupo o de intereses políticos. Por eso el día de hoy nosotros la comunidad de benitojuarenses estamos diciéndole a todos los que nos escuchan por la radio que estamos muy atentos y vamos a estar muy cuidadosos de la vida institucional del municipio. Porque los municipios a través del artículo 115 constitucional no fueron creados en la última década tiene una vida que ha llevado un proceso histórico para lograr su autonomía, lograr su defensa, y hoy le damos la bienvenida, hoy justamente un catorce de diciembre a esta nueva etapa en la que sabemos que la estrategia siempre antes de los relevos constitucionales para las elecciones pues por lo general genera este tipo de ambientes y por lo tanto no solamente apoyo la propuesta del Presidente Municipal sino que invito aquellos compañeros que también tendrán la posibilidad histórica de valorar y de no pertenecer a ese lamentable suceso por lo general en lo que siempre los ayuntamientos opositores a un sistema estatal pues terminan convirtiéndose. Es cuanto. A continuación solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Décimo Primer Regidor, Jesús de los Ángeles Pool Moo**, para manifestar: De nueva cuenta hago uso de la voz, que así me faculta el reglamento es correcto. Y acabo de escuchar con atención lo que dijo mi compañero regidor. Es penoso que nos vayamos a un debate sin justificación de descalificación hacia el gobierno del estado cuando se involucran temas de que estuviéramos violentando la autonomía municipal, que hay intereses perversos del estado y descalificaciones de trabajo, si cuando yo hable yo jamás hable de que estoy descalificando un trabajo ni del gobierno del estado ni estamos haciendo uso de las facultades del gobierno del estado, yo soy regidor del ayuntamiento de Benito Juárez, yo no soy trabajador del gobierno del estado. Y estamos acá, me extraña de que el artículo 115 constitucional nos faculta a nosotros los regidores como órgano de gobierno tomar las decisiones y cuando se habla de toma de decisiones mi querido regidor es porque debe de haber los concesos, debe de haber como órgano de gobierno colegiado porque aquí no nos manejamos de forma individual somos un órgano de gobierno colegiado así lo marca el 115 constitucional, que está integrado y lo dice el 115 por un presidente municipal, síndico y regidores, la toma de decisiones no puede ser unilateral de una sola persona o de dos o de tres, tiene que ser con el conceso la toma de decisiones de todos los regidores y desde luego cumplir las leyes y los reglamentos que son emanados del gobierno del estado, de los ayuntamientos y a eso nos debemos de apegar. Desde luego apegarnos al reglamento es de que nosotros como órgano colegiado debimos habernos reunido como otras veces, porque entonces lo que me están diciendo compañero regidor, estarías violentando justamente los reglamentos de que ahora cualquiera podría hacer una reunión por ser una sesión y se pasan los acuerdos por sobre quien tenga que pasar y nosotros tener que venir a aprobar, no es así, se trata de que los regidores deben tomar conceso, conocer los temas previos para que podamos tomar decisiones en el pleno y justamente justificar ante la ciudadanía el porqué

estamos tomando estas decisiones, no se trata aquí de la ley del garrote, pegarle al más fuerte o porque sean menos o porque ustedes sean más, se trata de que hay que seguir un procedimiento donde juntos debemos tomar las decisiones. El tema aquí es que nunca tuvimos una reunión para llegar a esta sesión, se mandó un documento donde nos convoca sin antes haber platicado, me extraña porque si así va a ser de ahora en adelante las sesiones entonces ya no tendría caso que el órgano de gobierno y el órgano colegiado esté en precabildeos para tomar los acuerdos, entonces nada más que nos convoque y ustedes por mayoría ya toman sus decisiones y no debe de ser ese el procedimiento. Es cuanto. Para que quede bien aclarado el tema qué debe de hacer un regidor. Y con todo respeto voy a decir algo. El señor gobernador si tú intentas decir lo que estas tratando de decir con tus palabras de que tienen las manos metidas el gobernador discúlpame pero te voy a decir algo, aquí el representante jurídico del ayuntamiento es la síndico, el presidente municipal está par junto con nosotros y aquí no se manda uno sólo aquí todos tomamos las decisiones los regidores. Y cuando digo todos porque cuando salen dicen que las obras son del señor Ricalde y es mentira, los regidores autorizamos todos los proyectos para que él lo pueda llevar a cabo y nunca hemos dicho esto no lo hace el presidente municipal o hablemos mal de nuestro presidente municipal. Es penoso que los regidores hablen mal incluso de sus gobernantes, yo no me atrevería hacer ninguna aseveración ni hablar mal del presidente municipal yo simplemente estoy pidiendo es que nos peguemos a legalidad y a lo que corresponde. Y lo que tengas que ver con el gobierno del estado, si tienes algún rencor, algún coraje se lo hagas llegar a la persona como lo estas diciendo, vayas de frente y se lo digas pero no es el momento ni es el lugar aquí vamos a atacar el tema que realmente nos atañe apegado a legalidad. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Creo que lo fundamental se ha expresado aquí con la libertad que tiene cada regidor y en la forma de expresarlo. Será responsabilidad cada quien de sus palabras de lo que diga aquí. Creo que el debate de fondo está claro, aquí nadie ha descalificado al Licenciado Rafael del Pozo, lo que he escuchado de todos inclusive es que se reconoce su valor y su profesionalismo. Segundo, al parecer tiene algún regidor dudas, vamos a llamarlo frinisticamente en relación a la citación a la sesión. La pueden ubicar en el artículo 47 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; en primera. Y en segundo, por cualquier principio de derecho dice que si acudiste pues es que te diste por citado. Y están aquí y han votado. Y bueno el debatir a estas alturas quien tiene mayoría, quien tiene minoría no nos lleva a nada compañeros, yo voy a respetar compañeros el voto de cada quien como sea, como se exprese, como la gusten hacer, aquí se está haciendo todo conforme a derecho si bueno a su oportunidad cada quien tendrá a su mano los recursos pertinentes para hacerlos valer. Pero sí hay que contestar a la acusación de que se violentan los reglamentos; con todo respeto aquí no se violenta ningún reglamento, con todo respeto la citación a cabildo tan se cumple que están aquí todos, tan se cumple que están votando, tan se cumple que se está generando un acto jurídico aquí, bueno decir votar a favor o en contra es una dinámica de éste o cualquier cabildo y de cualquier democracia la mayoría es la que determina pero la mayoría la determinó el pueblo hace más de dos años con su elección, no se determina aquí,

ni se justifica aquí, ni se legitima aquí, esto para efectos de que como bien dice los otros regidores no se vale hacer acusaciones todo caso se puede tener una percepción o no es muy válida pero aquí estamos. No habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, resultando la siguiente votación: 09 (nueve) votos a favor por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, de la Ciudadana Síndico Municipal, María Guadalupe Leal Uc y de los Ciudadanos Regidores: Rafael Quintanar González, Marcelo Rueda Martínez, Karoll Maribel Pool Pech, Lourdes Latife Cardona Muza, Sergio Flores Alarcón, Julián Aguilar Estrada, Omar Alejandro Noya Argüelles; y 08 (ocho) votos en contra de los ciudadanos Regidores: Roberto Hernández Guerra, Lorena Martínez Bellos, María de Guadalupe Novelo Espadas, Jesús de los Ángeles Pool Moo, Roger Enrique Cáceres Pascacio, Alaín Ferrat Mancera, Marcia Alicia Fernández Piña y Remberto Estrada Barba. Por lo que **se aprobó por mayoría de votos.** -----

A continuación el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, informó que a este punto correspondía la Toma de Protesta de Ley de la persona que fungirá como Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Rafael Antonio del Pozo Dergal. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Ciudadano Rafael Antonio del Pozo Dergal, pasara al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta en los siguientes términos: “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el funcionario respondió: “Sí protesto”. Seguidamente el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, agregó: “Sí así no lo hicieres, que el pueblo se lo demande. Sírvase tomar su lugar en el presidium”. Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Rafael Antonio del Pozo Dergal, continuara con el siguiente punto del Orden del Día para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Quinto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las catorce horas con diez minutos del día viernes catorce de diciembre del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----